



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO	10 Y
	21 281.786	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
	4 octubre 1.984	

MODELO DE UTILIDAD

1- ENE. 1986

30 PRIORIDADES:		
31 NUMERO	32 FECHA	39 PAIS
47 FECHA DE PUBLICIDAD	61 CLASIFICACION INTERNACIONAL	
	Int. Cl. E04 C 1/06	
54 TITULO DE LA INVENCIÓN		
"PIEZA CERAMICA PERFECCIONADA PARA CONSTRUCCION"		
71 SOLICITANTE (S)		
VALENCIANA DE FORJADOS CERAMICOS S.A. - VALFORSA		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE		
Jorge Juan 17-2º 46004 - VALENCIA		
72 INVENTOR (ES)		
73 TITULAR (ES)		
74 REPRESENTANTE		
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU 308/5		

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,
de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado
el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de paten-
5 tabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen
por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitien-
do por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas,
aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La
amplitud de conceptos previstos como patentables, ha lleva-
do al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración -
10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa
y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descu-
brimientos de tipo científico (Artº 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogien-
do la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el crite-
15 rio legal de que también serán patentables los instrumen-
tos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la --
función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo,
y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre
lo anteriormente conocido.

20 Pues bién, a tenor de lo expuesto, y en base al
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi-
derarse, que la invención a que se refiere la presente me-
moria, constituye una novedad industrial, con característi-
cas y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de
25 explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado
así los méritos de quién aporta a la industria del país u-
na mejora efectiva y precisamente comprendida entre las -
enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en
relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la
30 Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1 De todos es conocido el gran número de modelos y -
variedad de tipos existentes en las piezas utilizadas para -
la construcción; el presente modelo correspondiente a una --
pieza cerámica perfeccionada para construcción, es del tipo-
5 de las que adoptan una forma predominantemente prismático --
rectangular, son huecas y cuentan con tabiques divisores de-
su espacio interior; permitiendo además la pieza cerámica per-
feccionada, una construcción de elevada seguridad en su eje-
cución, y resultando óptima para la realización de tabiques,
10 fronteras o similares merced al aislamiento que procura.

Para mejor entendimiento de las características y-
función de la pieza cerámica perfeccionada, acompañamos la -
presente memoria de una hoja única de planos que muestra la
15 figura la en la que se ha representado una vista en perspec-
tiva de la propia pieza.

La pieza cerámica perfeccionada, se caracteriza --
esencialmente porque presenta en la zona media de su base su-
perior, un amplio canal (1) a modo de entrante de sección --
rectangular cuyas paredes y fondo son planos, alcanzando és-
te último aproximadamente la mitad del espesor de la pieza,-
20 cuya altura es ligeramente superior a la mitad de sus bases-
presentando la propia pieza debajo del entrante (1) un paso-
(2) paralelo al mismo, de igual ancho y de sección transver-
sal cuadrada, comprendiendo el cuerpo prismático constitui-
vo de la pieza, un conjunto simétrico de cámaras rectangula-
res (3), cuatro mayores y otras tantas menores que ocupan la
25 superficie de la pieza, y comunican sus caras verticales, --
formando cámaras de aislamiento (4) a cada lado del entrante
(1) y paso (2), con la particularidad de que las superficies
30 laterales de la pieza presentan pequeños planos inclinados -

1 (5), convergentes hacia la base inferior.

5 De acuerdo con lo descrito, para la utilización de la pieza cerámica perfeccionada en la construcción de fronteras, tabiques, fachadas o similares se disponen una al lado de otra intercalando adecuadamente el material de construcción que quedará dispuesto entre las superficies laterales de dos piezas contiguas, viéndose reforzada su acción en la zona correspondiente a los planos inclinados (5) de sus respectivas bases inferiores.

10 Asimismo, una vez obtenida la longitud requerida para la construcción se procede a la superposición sucesiva de piezas hasta lograr la altura deseada, de tal manera que el material de construcción reforzará su acción en la zona correspondiente al entrante (1) de las correspondientes bases superiores de las piezas; determinando una vez completada la ejecución del conjunto, una construcción de gran seguridad y resistencia que mantiene ventajosamente cierto aislamiento merced a la particular formación de cada pieza a través de sus cámaras de aislamiento (4) obtenidas a partir de las rectangulares (3) y el paso (2).

20 La pieza cerámica perfeccionada para construcción, presenta como ventajas el ofrecer un amplio espectro de usos ofreciendo adecuadas soluciones en cada caso, siendo de gran ligereza a la vez que de alta resistencia y resultando de una obtención relativamente sencilla y económica.

25 Se incluye una hoja única de dibujos donde se ha representado una perspectiva de la pieza cerámica objeto de los perfeccionamientos.

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -
8 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
18 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1
3
5
10
15
20

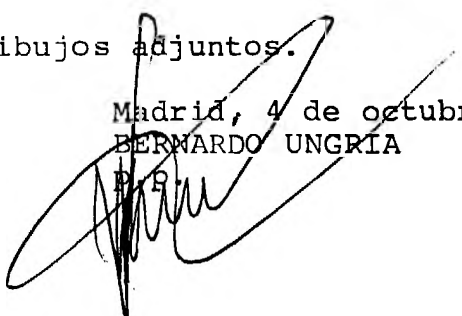
1a.- PIEZA CERAMICA PERFECCIONADA PARA CONSTRUCCION, que siendo del tipo de las que adoptan forma predominantemente prismático rectangular, son huecas y cuentan con tabiques divisores de su espacio interior, se caracteriza esencialmente porque la pieza presenta en la zona media de su base superior, un amplio canal de sección rectangular - cuyas paredes y fondo son planos, alcanzando este último - aproximadamente la mitad del espesor de la pieza, cuya altura es ligeramente superior a la mitad de sus bases, presentando la propia pieza debajo del entrante un paso paralelo al mismo, de igual ancho y de sección transversal cuadrada, comprendiendo el cuerpo prismático constitutivo de la pieza a ambos lados del entrante y paso inferior, un conjunto simétrico de cámaras rectangulares, cuatro mayores y otras tantas menores que ocupan la superficie de la pieza y comunican sus caras verticales, formando cámaras de aislamiento a cada lado del entrante y paso, con la particularidad de que las superficies laterales de la pieza presentan pequeños planos inclinados convergentes hacia la base inferior.

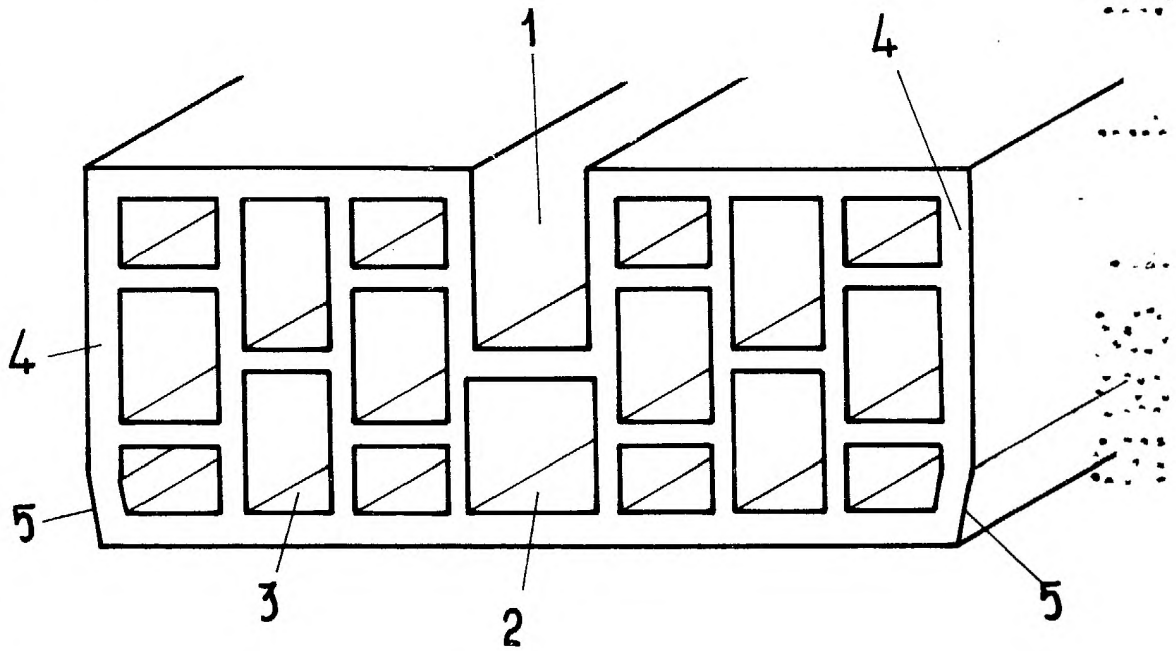
2a.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: PIEZA CERAMICA PERFECCIONADA PARA CONSTRUCCION.

25

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de seis páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 4 de octubre 1984
BERNARDO UNGRIA





ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de Octubre de 1984

BERNARDO UNGRIA